

**CIRCULAR No. PE-17-2015**

Tegucigalpa, M.D.C.,  
16 de noviembre de 2015

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso para Bananeros Independientes y Otros (**FONBAIN**), tiene a bien informarles que en atención a la Resolución No. 03-11/2015, contentiva en el Acta No. CTA-01/2015 de fecha 10 de noviembre del año 2015, de la Junta Administradora del FONBAIN, se invita a utilizar los fondos de este fideicomiso bajo las condiciones crediticias siguientes:

CONDICIONES	FIDEICOMISO PARA LOS BANANEROS INDEPENDIENTES (FONBAIN)
ACTIVIDADES:	Financiar el sector bananero del país.
DESTINO:	Rehabilitación, mejoramiento de fincas y cultivo de Banano para la exportación, destinado a contribuir a mejorar la situación económica de los productores bananeros independientes.
MONTO MÁXIMO:	Según Plan de Inversiones presentado por el productor de banano y disponibilidad de fondos en el Fideicomiso.
PLAZO MÁXIMO:	Hasta 10 años.
PERIODO DE GRACIA:	Se incluyen hasta 2 años dentro del plazo.
TASA DE INTERÉS:	6.0% a la IFI y 10.0% al Usuario Final.
FORMA DE PAGO:	Cuota de Capital más Intereses de acuerdo al Flujo de Fondos.
GARANTIAS EXIGIDAS:	Hipotecarias, prendarias, fiduciarias o la combinación de las anteriores cedidas al BANHPROVI.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA BANHPROVI:	1. Solicitud de Financiamiento.
	2. Resolución de Aprobación IFI.
	3. Flujo de Caja y plan de Inversión.
	4. Estados Financieros de los dos últimos años.
	5. Original y copia del Pagaré endosado a favor de BANHPROVI.
BENEFICIARIOS:	Bananeros Independientes, productores Independientes y Cooperativas Bananeras.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



BANCO HONDUREÑO  
PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA  
BANHPROVI

Atentamente,

**JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS**  
Delegado Fiduciario



✉ Junta Administradora